

Catecismo 1304 - 1305 LA CONFIRMACION

Los efectos de la Confirmación

2007

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1304:

La Confirmación, como el Bautismo del que es la plenitud, sólo se da una vez. La Confirmación, en efecto, imprime en el alma *una marca espiritual indeleble*, el "carácter" (cf DS 1609), que es el signo de que Jesucristo ha marcado al cristiano con el sello de su Espíritu revistiéndolo de la fuerza de lo alto para que sea su testigo (cf Lc 24,48-49).

Esto del "sello y el carácter), ya lo comentamos cuando vimos los punto del Bautismo.

Recordamos que hay tres sacramentos que "imprimen carácter", que marcan o sellan, ontológicamente en el ser. No es que estén con Jesús "un rato", sino que eres para siempre suyo.

El bautismo, la confirmación y el orden sacerdotal.

Y es por eso que nos e pueden reiterar, no se pueden repetir.

Por ejemplo, el sacramento del matrimonio no "marca un carácter en el alma"; y por eso una persona que haya enviudado, puede volver a casarse. Por eso dice Jesús que *"en el cielo no serán marido, ni mujer, sino que serán como ángeles"*.

Pero un sacerdote **ha quedado marcado por Jesucristo por toda la eternidad**. Por tanto, el alma, ha sido marcada; incluso aunque se secularice es sacerdote para siempre.

Lo mismo decimos del sacramento del bautismo y del sacramento de la confirmación.

Una oyente dijo que por una confusión recibió dos veces el sacramento de la confirmación, no pasa nada, sencillamente es que la segunda vez, el sacramento no tuvo efecto, porque ya estaba recibido.

Esto que dice este punto **imprime en el alma una marca espiritual indeleble:**

Que alguien porque hace una especie de apostasía y pide que se le borre el bautismo, eso no se puede hacer, porque es imborrable "indeleble". Se han llegado a hacer alguna petición en este sentido, en campañas bien organizadas donde se hacen unos formularios para que las personas puedan rellenarlas solicitando precisamente esto ser borrados del bautismo.

Lo cierto es que por mucho que se haga esa petición el obispado ni nadie puede la puede atender, porque no se puede borrar lo que es "indeleble".

Porque teológicamente, sabemos que se ha marcado un "sello, un carácter" que no se puede borrar. Y además es que, históricamente, esa persona ha sido bautizada por tanto no se puede negar un hecho histórico. Esa persona podrá hacer una apostasía, pero eso no le va a borrar el bautismo.

Se podría dar el caso que esa persona, después de un tiempo se arrepiente y vuelve a la Iglesia y pide ser bautizado otra vez, no se le bautiza porque ya está bautizado.

Tan profunda es la marca, la identificación que ha dejado Jesucristo en nuestra alma para siempre.

A modo de ejemplo:

La parábola del "hijo prodigo", que es una de las parábolas más profundas para entender cuál es nuestra relación con Dios Padre.

El hijo marchó de casa, pecando contra su padre, y cuando se está arrepintiéndose, aunque sea por motivos egoístas ("cuantos criados hay en casa de mi padre que comen mejor que yo... Volveré a casa de mi padre y le diré que me admita como uno de sus criados).

*El Padre podría haberlo admitido como uno de sus criados; pero la sorpresa es que el Padre le admite como **hijo, porque si es "hijo" está marcado en su ser**. Es imposible que el padre le diga: te voy a destituir un grado, eso es imposible. El hijo es imposible que se reconcilie de otra forma que no sea la de hijo, es que no hay otra forma distinta, es hijo para siempre.*

Para alguien que ha sido bautizado y confirmado **la única forma de relación con Dios Padre es esa: LA DE HIJO.**

Nuestra relación con Dios no es como en una empresa, cuantos grados hay en una empresa, desde el gerente o director general hasta el último peón; o en el ejército, que pueden ascender o degradar en el puesto que ocupa.

Pero en el grado de hijo, no hay otra forma de volver que como hijo.

Esto es importante para entender lo que significa la marca indeleble, "el carácter".

Termina este punto:

Jesucristo ha marcado al cristiano con el sello de su Espíritu revistiéndolo de la fuerza de lo alto para que sea su testigo.

Lucas 24, 48-49:

- 48 *Vosotros sois testigos de estas cosas.*
 49 *«Mirad, y voy a enviar sobre vosotros la Promesa de mi Padre. Por vuestra parte permaneced en la ciudad **hasta que seáis revestidos de poder desde lo alto.**»*
 50 *Los sacó hasta cerca de Betania y, alzando sus manos, los bendijo.*
 51 *Y sucedió que, mientras los bendecía, se separó de ellos y fue llevado al cielo.*
 52 *Ellos, después de postrarse ante él, se volvieron a Jerusalén con gran gozo,*

El sacramento de la confirmación es esto: ***revestidos de poder desde lo alto.*** El poder es el que dan los siete dones del Espíritu Santo.

Que por cierto tenemos que purificar ese concepto que tenemos de la palabra "poder". No se trata de un poder, en el sentido de "dominio" sobre otras personas, sino estar revestido de una autoridad moral, que es la da la fuerza del Espíritu Santo.

Punto 1305:

El "carácter" perfecciona el sacerdocio común de los fieles, recibido en el Bautismo, y "el confirmado recibe el poder de confesar la fe de Cristo públicamente, y como en virtud de un cargo (*quasi ex officio*)" (Santo Tomás de Aquino, *Summa theologiae* 3, q.72, a. 5, ad 2).

Como ya hemos comentado anteriormente estos dos sacramentos están íntimamente unidos: *Eso que hemos recibido en el bautismo es "fortalecido y confirmado" en el sacramento de la confirmación.*

Uno de esos "poderes especiales" que recibimos por el sacramento de la confirmación, en virtud de los dones del Espíritu Santo, es el "***ser testigo de Jesucristo públicamente***".

Es verdad que una persona bautizada también es "testigo de Jesucristo", pero no tiene un "***encargo***" por parte de la Iglesia, de una manera tan expreso: ***quasi ex officio***.

Es como si fuese un "oficio" que la Iglesia te encarga.

El sacramento de la confirmación nos tiene que hacer caer en cuenta de la importancia de la presencia de los cristianos en la vida pública.

En esta misma emisora de Radio María, existen programas que se hablan "**católicos en la vida pública**". Como dice el evangelio: *"no se enciende una lámpara para ocultarla, brille así vuestra luz ante los hombres, para que viéndola **den Gloria a Dios.**"*

Esa vocación que uno recibe en el sacramento de la confirmación: "*hacer presente en la vida pública al Señor*". Es caer en cuenta de que el evangelio no ilumina únicamente nuestra vida privada; no únicamente para nuestra conciencia.

La religión Católica no es una religión, como algunos pretenden, que se limite al ámbito privado y dentro de las sacristías, y a devociones personales. Algunos dicen que los católicos no tenemos el "porque" hacernos notar en la vida pública.

Pero nosotros queremos que el reino de Cristo venga a esta sociedad, es respeto también a los que no son creyentes.

Esto lo explican algunos, por el hecho de que estamos en una sociedad "laica", en el sentido de "aconfesional", donde no hay ninguna confesión religiosa que sea reconocida por el Estado.

Pero esto no significa que los católicos tengamos que "dimitir" de esa petición del "*Padrenuestro*": **"venga a nosotros tu Reino", que Cristo reine en esta sociedad.**

Cristo puede reinar, entre otras cosas, en la medida en que **"instauremos el reino del amor en esta sociedad"**, en la medida en que pongamos en práctica su evangelio en nuestra vida y en este mundo. Cuando la Iglesia Católica eleva la voz denunciando leyes injustas; no se trata de que este pidiendo un privilegio para los católicos.

La Iglesia se hace portadora del bien y de la dignidad del hombre, cuando denuncia la manipulación de los embriones humanos... etc.

Por esto tenemos, por el sacramento de la confirmación un **deber de dar testimonio público.**

No nos dejemos engañar cuando nos dicen que en una sociedad laica, el cristiano no se ha de presentar en la vida pública, porque eso sería "*no respetar la pluralidad o pretender imponer nuestras condiciones católicas a los que no son creyentes... etc.*"

Nada de eso es cierto, porque si un seglar católico intervine en la vida pública y defiende y denuncia la inmoralidad de unas leyes injustas, está haciendo **un servicio a toda la sociedad, porque el Reino de Cristo se identifica con el bien del hombre.**

Esto es bueno decirlo y recordarlo.

Otra de las cosas que se oye es eso de que los católicos pretenden prohibir porque es pecado y nos quieren imponer sus creencias en nuestras leyes.

Por ejemplo, nosotros los católicos, no es que estemos en contra del aborto, porque en nuestra religión está prohibido el aborto. Eso no es así: nosotros no estamos en contra del aborto porque la Iglesia lo prohíba, sino porque el aborto es malo para todo hombre.

Dicho de otro modo: *el aborto no es malo porque esté prohibido, sino que está prohibido por que es malo.*

Aunque esto parezca un juego de palabras, esto es muy importante. Cuando la Iglesia habla de unos preceptos: "*no mataras, no robaras... etc.*". **No es el mandamiento el que hace que una cosa sea buena o mala; el mandamiento lo que hace es recordar que robar o matar es malo en sí mismo para todo hombre.**

Otras cosas son los preceptos, no se nos ocurriría que el Estado pusiera una ley para el ayuno; porque eso está dirigido especialmente para los miembros de la Iglesia Católica.

Volviendo a este punto, que **el confirmado está llamado a ser testigo en la vida pública.**

Necesitamos políticos, periodistas... que den testimonio de la fe en la vida pública.

Cada uno en su ámbito; pero la diferencia en el apostolado antes y después de ser confirmado, es que la Iglesia encomienda "cuasi *ex officio*"; *el dar testimonio de Jesucristo en la vida pública*.

Nos hace mucho bien, en este sentido, el estar "marcados". El Señor nos hace un favor muy grande, cuando a un cristiano en su empresa o en su puesto de trabajo, o en su entorno, que se sepa que es católico, y por tanto se espera de él que actúe como tal.

Yo puedo dar testimonio de esto, por lo que es ser sacerdote: como públicamente tiene una representatividad y se espera de él, que de un testimonio público; eso es una gran responsabilidad, pero al mismo tiempo res un regalo del cielo: *"que se espera de ti coherencia"*.

Es verdad que el ser marcados con el crisma, cargamos con una responsabilidad, pero ¡bendita responsabilidad!, que me hace estar más atento a no alejarme de Jesucristo.

Además, cuando el Señor pide algo siempre da mucho más de lo que pide: ***cuando el Señor te dice "debes de de..."; al fondo te está diciendo: "te doy la Gracia para..."***

Cuando nos dice: *amaras a tu prójimo*, es darnos el don para saber amarlo.

Cuando nos dice *"no mentiras"*, es darnos el don para ser testigos de la verdad...

No olvidemos que **el don precede al mandato, y capacita para vivir ese mandato.**

Ese don de la confirmación llega al punto de que un profesional: un médico una enfermera se juegue el puesto por hacer objeción de conciencia; o un político romper la disciplina de voto... etc.

Lo dejamos aquí.